

Promulgó Ley que Reconoce al Personal Asistente de la Educación

Presidenta Michelle Bachelet: **"el 2008 va a ser el año de la educación chilena"**.



La Presidenta de la República, Michelle Bachelet, promulgó la ley que reconoce como personal asistente de la educación y otorgara nuevos beneficios a más de 80 mil profesionales y trabajadores que se desempeñan en el sector.

Este grupo de funcionarios representa a los estamentos de profesionales no docentes, paradocentes y auxiliares de sistema educacional, organizados en el Consejo Nacional de Co-docentes de Chile. Producto de las negociaciones realizadas durante 2006 y que dieron paso a la firma de un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Educación y este gremio, además del interés del Estado por reconocer y mejorar sus condiciones labores, se envió al Congreso Nacional el proyecto que incluyó diversas modificaciones a la Ley N° 19.464.

La nueva Ley N° 20.244 incorpora en su primer artículo el cambio de nominación de este grupo de trabajadores que deja de llamarse personal "No Docente" para ser catalogados como "Asistentes de Educación". Con ello, los trabajadores del sector se sitúan como colaboradores de la función educativa y no ajena a esta.

Asimismo, la normativa incorpora a contar del próximo año una subvención por desempeño de excelencia para el personal asistente de establecimientos educacionales que reciben aporte estatal y que obtengan esta calificación según las normativas del sector.

Esta aporte corresponderá a un monto mensual equivalente a 0,0146 unidades de subvención educacional (USE) por alumno y se entregará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año a los sostenedores o a las instituciones administradoras de los establecimientos que hayan sido calificados como de excelente desempeño. La totalidad de esos recursos se distribuirá entre el personal asistente de la educación en proporción a la jornada de trabajo contratada.

La nueva ley también considera la creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño para la entrega de un bono de 96 mil pesos otorgados los años 2008 y 2009 a los asistentes de la educación que hayan cumplido funciones en jornadas de 44 o 45 horas. Para los funcionarios que se desempeñen en horarios parciales, el monto del bono se calculará proporcionalmente a una jornada laboral de 45 horas.

Este bono se incrementará en 48 mil pesos para quienes cumplan funciones en establecimientos declarados de desempeño difícil o en aquellos que cuenten con más de un 40% de alumnos prioritarios de acuerdo al índice de vulnerabilidad definido por la Junaeb.

Durante el 2007, los asistentes de la educación recibieron por una vez, un bono de 72 mil pesos como anticipo a la incorporación al sistema de evaluación de desempeño.

La normativa también establece la participación de un representante de los asistentes de la educación en los consejos escolares, además de un bono por retiro voluntario para trabajadores de 70 años (mujeres) y 75 años (hombres), si hacen efectiva su renuncia dentro de los once meses siguientes a la publicación de esta ley. Quienes se acojan a esta fórmula recibirán una bonificación equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, con un máximo de once meses. Además, podrán recibir un incremento de la referida bonificación de un millón de pesos en la medida que renuncien durante los 90 días siguientes de publicada la ley.